



Libertad y Orden

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00129-00

Asunto: Acción de Tutela

Demandante: CARLOS EDUARDO HERNANDEZ FLORESTIERI

Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que ésta Honorable Corporación mediante auto de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017), excluyó de revisión el expediente de la referencia de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991 ordenando devolver el expediente en mención a su despacho judicial de origen.

Por lo tanto este despacho,

DISPONE:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional. En consecuencia, archívese el presente proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE  
Por anotación en ESTADO N° 071 notifico a  
de la providencia anterior, hoy 27 JUN. 2017  
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)